



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral que se pretende adelantar en nombre de MAGDA SUSANA ARBOLEDA ALZATE, luego de haberse estudiado la demanda y sus anexos, de conformidad con el art. 28 del C.P.L. se ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, se cumpla con el siguiente requisito:

1. De conformidad con el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, deberá aportar constancia de remisión de la demanda y sus anexos a las entidades demandadas por medio de correo electrónico; incluso, aportar constancia de remisión por el mismo medio, del escrito con el que pretende subsanar el requisito solicitado en el presente auto.
2. Aportará certificado de existencia y representación de la codemandada AFP Protección, que señale el canal digital para notificaciones judiciales, mismas que deberá coincidir, con el buzón al que se remita la presente demanda.
3. Aclare hecho 2 de la demanda, al indicar que la actora se afilió a COLMENA AIG el 14 de agosto de 1986, fecha para la cual, no se encontraba operando el Régimen de Ahorro Individual, aun mas, en tal fecha, no había entrado en vigencia la ley 100 de 1993.
4. Indique los fundamentos de hecho, para dirigir su demanda contra Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. Numeral 7, art. 25 CPL

5. Aclare por qué además de dirigir la demanda contra Colpensiones, solicita de manera especial, que este Despacho vincule tal entidad al proceso en calidad de Litis Consorte Necesario por pasiva.

Se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora a la Dra. ERIKA TATIANA OSPINA LOPERA, con cc 43.615.930 y portadora de la tarjeta profesional N° 115.590 del C.S. de la J., de conformidad con las facultes conferidas en el memorial poder allegado con la demanda.

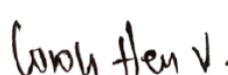
Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 26 fijados en la secretaría del despacho, hoy
21 de abril de 2021 a las 8:00 a. m.



CAROLINA HENAO VALDES
Secretaria